

La polémica sobre las cifras: Las sobreestimaciones de la CVR

Ideele Revista N° [233](#)

Por:

[Silvio Rendón](#)



El principal hallazgo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), hace 10 años, fue de naturaleza cuantitativa: las 69 mil víctimas mortales y la afirmación de que el principal perpetrador había sido Sendero Luminoso. Fue lo que Salomón Lerner resaltó en su discurso de entrega del Informe Final (IF) a Alejandro Toledo, lo que los medios pusieron en primera plana y lo que motivó las mayores discusiones. Otros contenidos del Informe no generaron mayor novedad¹.

Sobre la base de los datos y procedimientos estadísticos que usó la CVR, he escrito un trabajo² en el que explico por qué las cifras calculadas por el equipo conducido por el consultor estadounidense Patrick Ball han sido sobreestimadas. Son dos las razones principales: i) doble estimación: contar como víctimas de “otros perpetradores” a quienes murieron por manos de perpetradores no identificados, ya calculadas como víctimas del Estado o de Sendero; y, ii) la aplicación del método en casos en que éste no es aplicable. Veamos.

Doble estimación

Los datos recolectados por la CVR, ONG de derechos humanos y la Defensoría del Pueblo están clasificados según tres grupos de perpetradores: i) el Estado (policías y

militares, comités de autodefensa y paramilitares), ii) Sendero Luminoso y iii) “otros”. En este tercer grupo, una proporción muy pequeña corresponde al MRTA y a “otros perpetradores”. El grueso está constituido por perpetradores no identificados (el dato no está disponible o no se sabe quién fue), que no serían otros que el Estado o Sendero Luminoso, pero sin precisión. Al estimar a “otros” como grupo aparte se cae en la doble estimación³. Si no se hubiera incluido a “otros” como un tercer grupo de perpetradores, siempre con el método aplicado por Ball y su equipo, la cifra total de víctimas habría sido 52 mil y no 69 mil.

Aplicando un método cuando no es aplicable

El método de estimación aplicado por Ball y su equipo se basa en intersecciones de información. Si, por ejemplo, hay dos entidades a las que uno puede denunciar la muerte de un familiar, habrá quien denuncie solo a la entidad 1, quien denuncie solo a la entidad 2, y quien denuncie a ambas. A partir de esta información, se puede inferir el número total de muertes. Sin embargo, si solo hay gente que denuncia a una entidad, no se puede hacer ninguna inferencia.

En los datos recogidos por la CVR, resulta que para las víctimas del Estado hay denuncias a todas las entidades existentes, y, por lo tanto, es posible hacer una inferencia estadística. No es éste el caso para las víctimas de Sendero Luminoso, situación en la que para muchos estratos geográficos la CVR es la única fuente disponible. Sin cruces no hay inferencia.

Ante tal dificultad, Ball y su equipo, a sabiendas de que, por la razón mencionada, el método era inaplicable para Sendero Luminoso, forzaron la estimación sumando los datos de Sendero a los del Estado (que, como vimos, sí tienen muchos cruces entre fuentes) y calcularon esa suma. A ese resultado le restaron luego lo que estimaron para el Estado, y así la proyección para Sendero Luminoso se calculó como un residuo de dos estimaciones, procedimiento por el cual sobreestimaron poderosamente las víctimas de Sendero Luminoso (véase, más abajo, el recuadro “La regla de tres simple aplicada por la CVR”). Si no se hubiera realizado una estimación residual para Sendero Luminoso y “otros”, usando los mismos datos y procedimientos aplicados por la CVR, pero solo cuando el método de estimación es aplicable, habrían arrojado 32.000 víctimas mortales, 20.500 muertas por el Estado y 11.400 por Sendero Luminoso.

El problema no fue el método, sino su aplicación

Se suele leer o escuchar que la CVR aplicó un método válido para fauna salvaje, no para seres humanos. Ésta es una crítica incorrecta, pues el método de “captura-recaptura”, la “estimación de múltiples sistemas” o, más sencillo aún, la regla de tres simple, es válidos para diversas aplicaciones, sean éstas de ciencias naturales o de ciencias sociales. El problema no está en el método, sino en que, como hemos visto, lo han aplicado incorrectamente.

¿Por qué los datos muestran pocos cruces de información para Sendero Luminoso?

Antes de la creación de la CVR, las ONG de derechos humanos y la Defensoría del Pueblo recogieron testimonios casi exclusivos de muertes y desapariciones

perpetradas por el Estado, no por Sendero Luminoso. Más tarde, la CVR, institución creada por el Estado que acababa de ganar la guerra, recibió principalmente reportes de muertes cometidas por Sendero Luminoso. Esto era muy comprensible, pues se trataba de una institución que fue percibida por la población como más receptiva a las denuncias de muertes de Sendero que del Estado. A diferencia de muchos familiares de víctimas del Estado, mucha gente no había denunciado las muertes provocadas por Sendero a las dos entidades anteriores. La CVR se vio así con muchas denuncias contra Sendero que no se habían hecho antes a las dos entidades anteriores, especialmente al comienzo de su recolección de datos, por lo que creyó que su información era la correcta, mientras que los datos de las otras entidades estaban sesgados⁴. Sin embargo, considerando todos los casos reportados a las ONG de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo y la CVR, siempre resultó que el Estado era el principal perpetrador.

Innecesariamente, los comisionados comprometieron la credibilidad de todo el trabajo de la CVR y entraron en un callejón sin salida. Todavía hoy, pasados 10 años, no dan marcha atrás y siguen justificando un trabajo cuantitativo mal hecho



Las grandes cifras fueron anticipadas públicamente antes de realizar las estimaciones
Varios comisionados hicieron anuncios públicos de cifras antes de que el trabajo

cuantitativo estuviera concluido, e incluso antes de que las bases de datos estuvieran terminadas⁵. En 2002, antes de que el consultor Patrick Ball llegara al Perú, anunciaron públicamente a diversos medios que la cifra de 30 mil víctimas estimada —pero no documentada— hasta entonces se iba a duplicar, y que Sendero Luminoso era el principal perpetrador. Desde luego, tales anuncios crearon incentivos para que los comisionados de la CVR optaran por procedimientos que corroboraran esas anticipaciones.

La justificación de la CVR

Después de la publicación de las cifras, estos comisionados y varios funcionarios de la CVR justificarían la decisión de practicar estas estimaciones diciendo que “querían llamar la atención sobre el drama sufrido por el Perú”, y que mucha gente, pobre e indígena, se quedó sin dar su testimonio o sin que su testimonio fuera incluido en la base de datos. Sin embargo, es difícil inferir que, debido a que había mucha gente que quería seguir dando su testimonio, la cifra de víctimas totales se tendría que casi triplicar. Recientemente se ha recurrido al número de casos reportado al Registro Único de Víctimas para validar las grandes cifras de la CVR. Ésta no es una validación correcta, pues este Registro incluye víctimas mortales y no mortales, mientras las estimaciones de la CVR solo toman en cuenta a las segundas.

El gran aporte de la CVR

El gran aporte que la CVR hizo al país, en cuanto a números se refiere, fue sin duda documentar las muertes producidas por Sendero Luminoso, insuficientemente reportadas a las fuentes previas como las ONG de derechos humanos y la Defensoría del Pueblo. Lamentablemente, este aporte quedó oscurecido por la decisión de practicar estimaciones cuando éstas no eran posibles. Innecesariamente, los comisionados comprometieron la credibilidad de todo el trabajo de la CVR y entraron en un callejón sin salida. Todavía hoy, pasados 10 años, no dan marcha atrás y siguen justificando un trabajo cuantitativo mal hecho.

Mirando adelante

Un gran pasivo en el trabajo de la CVR han sido sus cifras —paradójicamente, su supuesto principal aporte—. Son números inverosímiles que no gozan de credibilidad en la opinión pública, cuya intuición está corroborada por un análisis minucioso de sus estimaciones. Un mal trabajo cuantitativo le hace un flaco servicio a la verdad y uno peor a la reconciliación de un país. Se esperaría que después de 10 años sus responsables, comisionados y equipo técnico tuvieran la visión y sabiduría de reconocer públicamente las debilidades de su trabajo estadístico.

Recuadro

La regla de tres simple aplicada por la CVR

Supongamos que la CVR tiene datos de 500 muertes o desapariciones perpetradas por el Estado y 300 de responsabilidad de Sendero Luminoso. De las primeras 500, 300 proceden de las ONG de Derechos Humanos y de la Defensoría del Pueblo, y 200 de la CVR. Entre estos casos hay 100 intersecciones, es decir, víctimas que están registradas tanto en las ONG y la Defensoría como en la CVR. El equipo técnico de la Comisión

aplica luego la regla de tres simple: “100 es a 300 como 200 es a.....” Como los lectores muy bien saben, la respuesta es 600 —es decir, $200 \times 300/100$ —. De 500 víctimas para el Estado, hemos calculado 600.

Por otro lado, tenemos que las 300 víctimas perpetradas por Sendero Luminoso solo están reportadas a la CVR, no así a las otras entidades. No se puede aplicar la regla de tres simple. El equipo técnico de la CVR no se detiene ante esta dificultad y recurre al siguiente procedimiento: suma las víctimas de Sendero a las del Estado, con lo cual hay 500 víctimas totales reportadas a la CVR, pero siguen habiendo 100 intersecciones y 300 casos de ONG y Defensoría. Con esta suma aplican la regla de tres simple: “100 es a 300 como 500 es a.....”. La respuesta a este problema es 1.500 víctimas totales, es decir, $500 \times 300/100$, por lo cual, restando de esta cifra las 600 calculadas para el Estado, las víctimas de Sendero serían 900. Hemos pasado de 300 víctimas de Sendero a 900. Si en los datos originales teníamos 500 víctimas para el Estado y 300 para Sendero, ahora tenemos 600 para el Estado y 900 para Sendero.

La CVR aplica un procedimiento similar solo que para varios estratos geográficos, y no con dos fuentes de información sino con tres.

¹ Tanto es así que, en su IF, la CVR repitió textualmente diversos textos ya publicados; por ejemplo, el informe sobre Villa El Salvador, escrito por Jo-Marie Burt, y el de Puno, redactado por José Luis Rénique.

² Véase un post al respecto en <http://t.co/ZuBNt7pp>.

³ Para el IF de la CVR, Ball y su equipo clasificaron a los comités de autodefensa y a los paramilitares en el tercer grupo: “Otros perpetradores”. En octubre del 2003, dos meses después de presentado el IF, la CVR publicó una fe de erratas en la que señaló que los comités de autodefensa y los paramilitares estuvieron siempre incluidos como parte del Estado. Con esta reclasificación, en “otros perpetradores” quedaron básicamente víctimas cuyos perpetradores no podían ser identificados y que debían ser víctimas fundamentalmente del Estado o de Sendero Luminoso.

⁴ De hecho, en la CVR se plantea internamente que sus datos son los únicos oficiales sobre el conflicto, para darle credibilidad a su trabajo (véase <http://bit.ly/19ckVTP>).

⁵ Véase: <http://t.co/EyP9mnHg> y <http://bit.ly/19ckVTP>.